

Resumen de las Principales Políticas Contables

(Expresadas en U.S. dólares)

actividades. La Compañía a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en el que todos los empleados entienden sus roles y obligaciones.

La Administración de la Compañía monitorea el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de administración de riesgo y revisa si su marco de administración de riesgo es apropiado respecto de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía si un cliente o contraparte en un instrumento financiero cumple con sus obligaciones contractuales y se origina principalmente de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. El enfoque de la Compañía para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Compañía.

La Administración de la Compañía dispone de información que le permite monitorear los requerimientos de flujo de efectivo; por lo general tiene como objetivo contar con los recursos necesarios para solventar los gastos operacionales esperados, incluyendo el pago de los pasivos comerciales y obligaciones cuando vencen; esto incluyendo el posible impacto de circunstancias extremas que no pueden predecirse razonablemente

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio o tasas de interés, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos que mantiene.

El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

INVESTSHORE S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representan créditos comerciales otorgados por la venta de productos, los cuales no generan intereses y tienen vencimientos corrientes. Un detalle de la cuenta por cobrar clientes, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Diners Club S.A.	28,375	131,350
Banco del Pacífico	9,438	26,088
Banco Guayaquil	-	12,433
Banco de la Producción S.A.	-	5,492
Banco del Austro S.A.	-	2,778
Otras cuentas por cobrar	513	372
	<u>38,326</u>	<u>178,513</u>

9. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Productos terminados	37,143	953,268
Suministros, herramientas, repuestos y materiales	640	822
	<u>37,783</u>	<u>954,090</u>

10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	102,498	102,498
Muebles y enseres	46,908	46,908
Equipos de computación	2,630	2,630
	<u>152,036</u>	<u>152,036</u>
(-) Depreciación acumulada	<u>(138,577)</u>	<u>(138,415)</u>
	<u>13,459</u>	<u>13,621</u>

INVESTSHORE S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

11. CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Proveedores	(1)	2,357	55,054
Relacionadas	(2)	1,827,985	1,979,857
		1,830,342	2,034,911

- (1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representan saldos pendientes de pago a proveedores por compra de mercadería y servicios, los cuales no devengan intereses y tienen vencimientos corrientes. Un detalle de la cuenta por pagar proveedores, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Locales</u>		
Orellana Velasco Doris	-	3,148
Mapfre Atlas Compañía de Seguros	-	3,275
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	-	842
Valero y Valero Servicios Logísticos	558	558
Samisa Servicios Aéreos y Marítimos	200	-
Otras cuentas por pagar	606	2,041
<u>Exterior</u>		
Bulgari Corporation Of America	-	44,197
Ferrari Expeditions S.A.	949	949
Trading Express Cargo S.C. Balseca	44	44
	2,357	55,054

- (2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden a los valores pendientes por pagar a compañías relacionadas los cuales no devengan intereses y no tiene fecha de vencimiento establecida (ver nota 18).

INVESTSHORE S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

12. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Beneficios sociales corrientes</u>			
Beneficios de ley a empleados		2,214	4,807
		<u>2,214</u>	<u>4,807</u>
		Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Beneficios sociales no corrientes</u>			
Jubilación patronal	(1)	856	856
Desahucio	(2)	305	305
		<u>1,161</u>	<u>1,161</u>

- (1) Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestados sus servicios en forma continua o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
- (2) Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitada por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio

13. OTROS PASIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Provisiones:</u>		
Compra EM/RF	53,015	22,018
Importaciones	2,894	2,894
Flete	1,049	1,049
Otros	472	490
	<u>57,430</u>	<u>26,451</u>

INVESTSHORE S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

14. IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente de IVA	61,375	136,273
Crédito tributario impuesto a la renta	16,835	12,040
Anticipo de impuesto a la renta	3,431	7,804
Crédito tributario de IVA	88	-
	<u>81,729</u>	<u>156,117</u>

Conciliación tributaria - Impuesto a la renta

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Pérdida antes de impuesto a la renta	(57,881)	(17,900)
Gastos no deducibles locales	<u>4,421</u>	<u>8,744</u>
Pérdida gravable	<u>(53,460)</u>	<u>(9,156)</u>

Los movimientos del impuesto a la renta (crédito tributario de IR), fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Impuesto a la renta	-	-
Anticipo de impuesto a la renta	(3,431)	-
Anticipo de IR pendiente año anterior	-	5,453
Retención en la fuente del período	(10,248)	(12,040)
Crédito tributario años anteriores	<u>(6,587)</u>	<u>-</u>
Saldo a favor	<u>(20,266)</u>	<u>(6,587)</u>

Tarifa de Impuesto a la renta

Mediante la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera se reformó la tarifa del impuesto a la renta para sociedades a partir del ejercicio fiscal 2018 estableciendo como tarifa general el 25% (previo a esta Ley la tarifa era el 22%). Así también, las disposiciones tributarias establecieron que dicha tarifa se incrementará hasta el 3% (28% a partir año 2018) sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación accionaria excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 28% a partir del año 2018.

Situación fiscal

Los años 2016 al 2019 están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades fiscales.

Precios de transferencia

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte el Servicio de Rentas Internas (SRI) solicita se prepare y remita por parte de la Compañía un anexo de operaciones con partes relacionadas siempre y cuando se hayan efectuado operaciones con sus compañías relacionadas domiciliarias en el exterior o locales en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$3,000,000, y un informe de precios de transferencia, si tal monto es superior a US\$15,000,000. Se incluye como partes relacionadas a las empresas domiciliarias en paraísos fiscales. El indicado estudio debe ser remitido hasta el mes de junio del 2019 conforme el noveno dígito del RUC. Adicionalmente, exige que en su declaración de impuestos a la renta anual declare las operaciones de activos, pasivos, ingresos, y egresos.

Reformas tributarias

El 21 de agosto del 2018 se publicó la "Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal" en el Suplemento del Registro Oficial No. 309.

Las principales reformas que introdujo el mencionado cuerpo legal son las siguientes:

- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo, para sectores priorizados y sujeto a la generación de empleo neto, en zonas urbanas de Quito y Guayaquil (por 8 años), zonas no urbanas de Quito y Guayaquil (por 12 años) y sectores fronterizos (por 15 años), siempre que la inversión se realice en un período de 24 meses contados desde la publicación de la Ley.

-
- Exoneración del Impuesto a la renta y anticipo, sujeto a la generación de empleo neto, para industrias básicas en todo el país (por 15 años) y sectores fronterizos (por 20 años), siempre que la inversión se realice en un período de 24 meses contados desde la publicación de la Ley.
 - Dividendos considerados como ingresos exentos de impuesto a la renta calculados después del pago del Impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador. No aplica exoneración si el beneficiario efectivo es una persona natural residente en el Ecuador; y, si la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos.
 - Se establecen cambios en la aplicación de la tarifa de Impuesto a la renta del 28% a partir del año 2019. El porcentaje 25% se mantiene, así como también el 22% para micro, pequeñas empresas, exportadores habituales.
 - Se establece el Impuesto a la renta único mediante tarifa progresiva a la utilidad de enajenación de acciones.
 - Reducción tarifa Impuesto a la renta en reinversión de utilidades, para impulsar el deporte, cultura, desarrollo ciencia, tecnología e innovación.
 - El porcentaje de retención sobre dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de Impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de Impuesto a la renta aplicada por la sociedad a la correspondiente base imponible.
 - Modificación de la fórmula para determinar el Anticipo de Impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal 2019 en adelante.
 - Se elimina el saldo del anticipo a liquidarse en declaración del próximo año (tercera cuota - abril del siguiente año); se elimina devolución del anticipo mediante el tipo impositivo efectivo (TIE); y, se contempla la devolución del valor del anticipo que sobrepase al valor del Impuesto a la renta causado para sociedades (eliminación impuesto mínimo).
 - Se agregan bienes y servicios con tarifa 0% de IVA, tales como materia prima e insumos (semillas, bulbos, plantas) para sector agropecuario, acuícola y pesquero importados o adquiridos en el mercado interno, partes y piezas para tractores de llantas de hasta 200hp; maquinaria de uso agropecuario, acuícola y pesca, partes y piezas, de acuerdo con los Decretos que emita el Presidente, entre otros.

El 31 de diciembre de 2019, se publicó la "Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria" en el Registro Oficial No. 111.

Las principales reformas que introdujo el mencionado cuerpo legal son las siguientes:

-
- Exoneración del impuesto a la renta de los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos.
 - Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
 - Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una formula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
 - Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
 - Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
 - Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados
 - Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados
 - En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales

Otras reformas

- Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$1,000,000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.

INVESTSHORE S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

15. PATRIMONIO

Capital social.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, el capital social de la Compañía es de US\$800 y está constituida por 800 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

Reserva legal.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados

Utilidades retenidas

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

16. GASTOS DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos del personal	14,391	49,962
Franquicias	14,390	30,060
Arriendo	13,412	67,144
Comisión tarjeta de crédito	9,105	15,078
Mantenimiento	142	217
Expensas comunes	-	8,640
Impuestos y contribuciones	-	2,789
Otros	1,713	3,944
	53,153	177,134

INVESTSHORE S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Gastos del personal	1,654	6,827
Honorarios	1,580	1,723
Impuestos y contribuciones	1,884	2,079
Servicios básicos	200	-
Suministros	129	-
Depreciaciones	99	91
Mantenimiento	-	589
Seguros	-	2,963
Otros	1,582	2,677
	7,128	16,949

18. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos con partes relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Cuentas por cobrar:				
Plaza Vendome S.A.	Relacionada	Comercial	1,637,957	627,222
Plaza Vendome S.A.C.	Relacionada	Comercial	239,983	239,983
Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda.	Relacionada	Comercial	-	114,275
(ver nota 8)			1,877,940	981,480

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Cuentas por pagar:				
Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda.	Relacionada	Préstamos	1,827,985	1,859,674
Eurovehículos S.A.	Relacionada	Préstamos	-	120,000
Doumet Eljuri Roberto Foad	Accionista	Préstamos	-	183
(ver nota 11)			1,827,985	1,979,857

19. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

20. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

21. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 13, 2020), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 13 de abril de 2020 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.
